

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 080**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 86/21**  
**ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE**  
**RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 306/20**

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO 1587	24 SET. 2021 10:40
FIRM	folios

NOTA N°86/2021.-

LETRA: M.J.G.-

Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

SHUAIA, 22 de septiembre de 2021.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 306/20, dada en la Sesión Ordinaria del 29 de diciembre del 2020, adjuntando expediente MJG-N°700/2021, suscripto electrónicamente por la Ministra de Desarrollo Humano de la Provincia, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 000	Hs. 11:00
FIRM	

Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

TITA  
Paulo  
Agustin  
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2021.09.22 15:25:37 -03'00'

Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

24 SEP 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO  
MJG-N-700-2021

AÑO  
2021

FECHA 12/01/2021

INICIADOR  
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG  
MARCELA FERNANDA GODOY

EXTRACTO  
**Tema:** Autorización  
**Detalle:** Nota N° 24-21 SLyA (MJG) a Ministerio de Desarrollo a reso 306-20

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE



NOTA N° 24/2021

LETRA: S.L.y.A.(M.J.G)

USHUAIA, 11 de enero de 2021

**SRA. MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 306/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2020 e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 07/01/2021, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 18 de enero del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legiferante.

Atentamente.

CARBALLO  
Gonzalo

Firmado digitalmente por  
CARBALLO Gonzalo  
Fecha: 2021.01.11 15:43:58  
-03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"  
Esta información se encuentra resguardada en forma digital y es firmada digitalmente

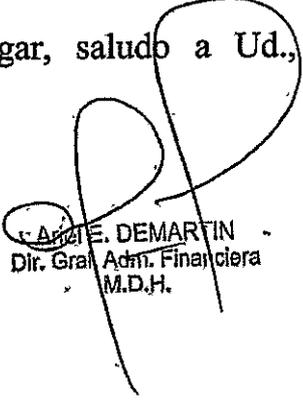


USHUAIA, 12/03/21.-

SRA. MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO  
Prof. Verónica Evangelina GONZALEZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de elevar respuesta con relación a la Resolución N° 306/20, Artículo 1°, inciso a), el cual compete a esta Administración dado que desde el área contable se efectúan las liquidaciones pertinentes de la pensión del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), por lo cual se informa que el monto de las pensiones es por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 31.149,57), en el marco Ley Provincial 389, según lo indicado en Nota N° 37/21 DGAF-MDH, firmada por la Directora Contable.

atentamente: Sin más que agregar, saludo a Ud., muy

  
E. DEMARTIN  
Dir. Gral. Adm. Financiera  
M.D.H.

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego informe a través del área que corresponda lo siguiente:

- a) el monto de la pensión del Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) establecido en la Ley provincial 712;
- b) con relación al inciso e) del artículo 10 de la Ley provincial 389, informe la cantidad de pensiones otorgadas discriminadas por categorías y cantidad de pensiones suspendidas y caducadas;
- c) el monto del sueldo bruto de la categoría 10 P.A. y T. de un agente de la Administración Pública Provincial;
- d) informe la cantidad de agentes de la Administración Pública Provincial que revistan la categoría 10 P.A. y T.;
- e) informe si de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, arriba indicada, el mecanismo de actualización del monto de la pensión del Régimen Único de Pensiones Especiales es el mismo mecanismo utilizado para el resto de la escala salarial de la Administración Pública Provincial; y
- f) informe si su criterio lo indica aquello que considere relevante para el conocimiento de la Cámara.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**RESOLUCIÓN Nº 306/20.**

ES COMPAÑIA DEL DIA ANTES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



NOTA N° 37 /21  
LETRA: D.G.A.F.- M.D.H.

USHUAIA, 12 MAR 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución N° 306/20 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en referencia a Punto a) donde solicitan se informe el monto de la Pensión de Régimen Único de Pensiones Especiales (R.U.P.E.) establecido en la Ley Provincial 712.

Asimismo procedo a informar que actualmente un beneficiario de Pensión Ley 389, percibe la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 31.149,57).

MANCILLA Nadia  
Dir. Adm. Contable  
D.G.A.F.- M.D.H.

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA  
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina

Ushuaia 20 de Febrero de 2021.-

Letra: Ss.Ps.S - MDH

Ministra de Desarrollo Humano

Veronica E. Gonzalez

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideracion, habiendo tomado conocimiento y en respuesta a lo solicitado envío la siguiente informacion:

A) el monto de la pensión del Regimen Unico de Pensiones Especiales (RUPE) establecido por la Ley Provincial 712 es de \$30.362,63

B) Cantidad de pensiones otorgadas: 20 ( veinte) (desde Diciembre de 2019 hasta 31 de enero de 2021)

Caducadas: 15 ( quince) por fallecimiento mismo periodo

Suspendidas: 2 (Dos) mismo periodo

Cabe aclarar que dicha respuesta fue enviada el 11 de Febrero bajo el Numero de Nota Electronica 1965/21

Saludo a UD. Atte

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por  
SUBSECRETARIA FUENTES CARINA  
SOLEDAD  
Gobierno de Tierra del Fuego

20/02/2021 12:13



Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke at the end.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Desarrollo Humano



Nota N° 018 /21.-

Letra: M.D.H.-Ss.A.M

Rio Grande, 26 de Febrero de 2021.-

Secretaría de Niñez Adolescencia y  
Familia-MDH  
Lic. Ana Andrade

---

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de dar respuesta a lo requerido en cuanto a las pensiones Rupe Vejez.

En tal sentido informo a Ud., que actualmente se encuentran vigentes en la Ciudad de Ushuaia, cuarenta y dos (42) pensiones otorgadas a través de la Ley Provincial 389 y sus Modificatorias, y diecinueve (19) pensiones graciables oportunamente absorbidas por la Ley anteriormente mencionada.

En tanto a la Ciudad de Rio Grande se encuentran vigentes cuarenta y un (41) pensiones otorgadas a través de la Ley Provincial 389 y sus Modificatorias, y dieciséis (16) pensiones graciables.

En la Ciudad de Tolhuin 2 pensiones activas.

Saludo, atte.

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente



Matías Sebastián Ramos  
Subsecretaría del Adulto Mayor  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



**NOTA N° 47 /2021.**

**Letra: M.D.H**

USHUAIA, 25 de marzo de 2021

**SR. SECRETARIO DE ADMINISTRACION LEGAL  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE:**

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Ministra de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a la Nota N°24/21, Letra: M.J.G. las cuales fueran remitidas a este Ministerio, por las cuales se solicita información respecto a los pedidos efectuados por la Legislatura Provincial, dada en la sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2020 ingresada al Poder Ejecutivo Provincial en fecha 07/01/2021.

Es así que por medio de la presente, elevo los informes con intervención de las áreas pertinentes de este ministerio, a saber la Subsecretaria de adulto mayor perteneciente a la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia, y la Secretaria Administrativa Legal, conforme a lo requerido a la resolución N° 306/2020. .

Sin más Saludo atentamente.

Prof, Veronica Gonzalez  
Ministra de Desarrollo Humano

Firmado digitalmente por:  
GONZALEZ Veronica Evangelina  
Fecha y hora: 25.03.2021 08:58:35

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente